

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 013-2014/SBN

San Isidro, 31 de enero 2014

VISTO: El Memorandum N° 0114-2014/SBN-OAF, por el cual la Oficina de Administración y Finanzas eleva la Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública” y su Guía de Elaboración, de aplicación a las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo, según el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, cada año fiscal, las mencionadas entidades procederán a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, hasta el último día hábil del mes de febrero del año a que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad, y en las Empresas Públicas Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General, conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la “Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013, elaborado por el Ámbito de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013”, el cual en Anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el registro del documento aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poj), en la misma fecha de su emisión.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe), en la misma fecha de su emisión.



Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga el inicio de las acciones que correspondan para determinar a los responsables por el incumplimiento del registro de la “Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013”, en la fecha establecida en el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.

Regístrese y comuníquese.




MARIANA MARÍA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2013

El Plan Operativo Informático es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las instituciones, integrantes del Sistema Nacional de Informática.

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

El análisis de la gestión informática se realiza siguiendo la metodología propuesta por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico ONGEI, en base a cuatro perspectivas: Financiera, del Proceso Interno, del Cliente y la Capacitación y de la Fortaleza Institucional. Para lo cual se presenta los siguientes cuadros agrupados en los siguientes procesos:



- a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado (actividades y proyectos informáticos realizados en el período anual). En el caso de reprogramación la evaluación se realizará respecto a esta última. CUADRO 1



- b) Evaluación de la gestión global del área de informática. Se mide la gestión en base a la operatividad del recurso humano y equipos informáticos asociados para lo cual se establecen indicadores de desempeño². Estos indicadores permitirán por lo general medir una cadena estratégica representada por Lineamientos de Política³ - Objetivos Generales - Objetivos Específicos – Actividades y/o Proyectos. CUADRO 2



DECLARACION DE INTERES EN LA LICITACION

Yo, Sr. [Nombre], con DNI [Número], en calidad de [Cargo], de la Empresa [Nombre], declaro mi interés en participar en la licitación...

Para el efecto, manifiesto que la Empresa [Nombre] cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones...

En consecuencia, solicito se me permita participar en la licitación...

Declaro que la información proporcionada es veraz y correcta...



[Firma manuscrita]

CUADRO 1

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	Importancia Asignada	% programación Anual	% Cumplimiento Anual	Usuarios Demandantes	Usuarios Beneficiados	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
ORIENTADO AL CIUDADANO							
1. Ventanilla de Atención Virtual	10	100	100	1200	140	20000.00	20000.00
2. Rediseño y mantenimiento del Portal Web Institucional	10	80	100	175	175	10000.00	10000.00
ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA.							
1. Adquisición de software para la integración de los sistemas	10	80	100	175	175	300000.00	300000.00
2. Mantenimiento preventivo de equipos	10	100	100	175	175	10000.00	10000.00
3. Soporte Técnico	10	100	100	175	175	32000.00	32000.00
4. Adquisición de equipos informáticos y de comunicación	08	80	80	67	67	700000.00	650000.00
5. Inventario de recursos Informáticos	08	80	80	175	175	12000.00	12000.00
NORMATIVAS							
1. Implementar normas técnicas peruanas relacionadas a la gestión de TI	10	100	40	8	175	60000.00	0

Importancia Asignada: (1 a 10) Correspondiendo 10 el máximo nivel de importancia.

% programación Anua: Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%).

% Cumplimiento Anual: Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.

Usuarios Demandantes: Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.

Usuarios Beneficiados: Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad, tarea, proyecto, etc.

Presupuesto Planificado: Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto.

Presupuesto Ejecutado: Es el monto que se ha ejecutado en el periodo de evaluación.





100

CUADRO 2: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
Total de personal en la institución	255
Personal con acceso a la computadora	220
Personal con acceso a Internet	220
Total de personal informático*	5

* Incluye personal nombrado y contratado (directivos, analistas, programadores, auxiliares y otros).

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Detalle del Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	14,860,000.00
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	1,084,000.00
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto asignado a actividades informáticas 	84,000.00
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto asignado a los proyectos 	300,000.00
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas(°) 	700,000.00

CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E1	Eficacia en el cumplimiento de actividades	11.42
E2	Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	12.34
I1	Cobertura del servicio	114.59
I2	% Personal que accede a la tecnología	86.27%
I3	% del presupuesto institucional destinado a las TI	8.75%
I4	% de acciones orientadas al ciudadano	11.11%
I5	% de acciones orientadas a la capacitación	0.00%
I6	% de acciones orientadas a la gestión interna	88.89%
I7	Índice de atenciones realizadas	100%
I8	Productividad del área de informática	9

° Incluye adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación, etc.

² Son parámetros cualitativos y cuantitativos que detallan la medida en la cual un determinado objetivo ha sido logrado. Al ser instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, constituyen una expresión cuantitativa de lo que se pretende alcanzar y mediante lo cual establece y mide sus propios criterios de éxito, y proveen la base para el seguimiento de su desempeño.

³ Para este caso "El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico".





II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

El desarrollo de este punto consiste en identificar los problemas que ocurren durante el período evaluado, que influenciaron en la modificación del plan original.

Para este efecto se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Recursos Humanos: La capacidad operativa de la Unidad de Tecnologías de la Información en cuanto al recurso humano fue un limitante para la continuidad de lo programado en el plan operativo, ya que se concentró el recurso humano existente en el sistema integrado lo cual impidió la Implementación de las Normas Técnicas Peruanas relacionadas a la gestión de TI, obteniendo solamente un grado de avance mínimo por las coordinaciones y talleres realizados a través del ONGEI, incrementándose las dificultades a raíz de la licencia solicitada por un personal en el mes de Agosto por 6 meses.
- Recursos Presupuestales: No hubo asignación presupuestal para la contratación de un servicio externo que implemente las Normas Técnicas Peruanas relacionadas a la gestión de TI.
- Mantenimiento de los Sistemas: Al contar con un solo especialista en el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones existentes, se realizaron solamente trabajos de mantenimiento, actualización y generación de reportes solicitados, mas no de nuevas funcionalidades.



III DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

Se puntualizará las medidas correctivas implantadas para la ejecución de las actividades y/o proyectos informáticos.





Handwritten mark or signature.

CUADRO 5: LIMITACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	Limitaciones	Medidas Correctivas Implantadas	Observaciones y Sugerencias
ORIENTADO AL CIUDADANO			
3. Ventanilla de Atención Virtual	Determinar los procesos administrativos a ser plasmados en un entorno virtual	Trabajar con el equipo de mejora continua y simplificación administrativa para determinar los procesos	Promover la difusión de los procesos ya implementados en la ventanilla virtual
4. Rediseño y mantenimiento del Portal Web Institucional	Falta de información remitida por las áreas pertinentes	Determinar responsables de la actualización de la información del portal	Contar con un área de imagen institucional que sea responsable del mantenimiento de la información del portal y se determinen políticas de actualización
ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA.			
6. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	Los requerimientos de desarrollo superan a la capacidad operativa por falta de personal	Se priorizan los requerimientos	Se estandariza los requerimientos que beneficien a múltiples usuarios
7. Mantenimiento preventivo de equipos	Existencia de un 10% de equipos obsoletos	Políticas de actualización y modernización tecnológica	Inyección de presupuesto para la modernización total del parque informático
8. Soporte Técnico	Usuarios con bajo conocimiento del manejo de los sistemas y del office	Capacitación al usuario	Programar cursos de capacitación a los usuarios en ofimática en especial en excel
9. Adquisición de una solución de software que integre los sistemas de la SBN	La Base de Datos desordenada con muchos códigos de búsqueda	Desarrollo de un nuevo modelo de datos (nueva base de datos)	Implementación progresiva de la solución
10. Inventario de recursos Informáticos	Mucho movimiento de personal y de los equipos	Estandarización en marca y modelo	Modernizar la plataforma tecnológica a nivel usuario estandarizando la marca
NORMATIVAS			
2. Implementar normas técnicas peruanas relacionadas a la gestión de TI	Falta de personal con conocimientos y capacidad para implementar la norma	Elaboración de términos de referencia para contratación del servicio de implementación de la norma	Por razones presupuestales no se realizó la contratación del servicio





3

1. The Registrar General of India, New Delhi, has received a request from the Registrar of Companies, Mumbai, for the issue of a certificate of incorporation for the purpose of the Companies Act, 1956.

2. The Registrar of Companies, Mumbai, has submitted the following details:

3. The name of the company is 'M/s. ABC & Co. (P) Ltd.' and the registered office is situated at '123, Main Street, Mumbai-400 001'.

4. The company is proposed to be incorporated under the Companies Act, 1956.

5. The Registrar of Companies, Mumbai, has also submitted the necessary documents and fees.

6. The Registrar General of India, New Delhi, has examined the documents and is satisfied that the company is eligible for incorporation.

7. Accordingly, the Registrar General of India, New Delhi, has issued a certificate of incorporation for the purpose of the Companies Act, 1956.

8. The certificate of incorporation is valid from the date of its issue.

9. The Registrar of Companies, Mumbai, is requested to issue a certificate of incorporation for the purpose of the Companies Act, 1956.

10. The Registrar General of India, New Delhi, has also issued a certificate of incorporation for the purpose of the Companies Act, 1956.

a. Sugerencias al Sistema Nacional de Informática:

- Capacitar a las unidades informáticas en general en las distintas aplicaciones que el ONGEI implementa.
- Estandarizar un marco de desarrollo e implementación de las normas técnicas peruanas relacionadas a la seguridad de la información, que sirva de guía única para todas las entidades del sector público.

b. Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos:

En el siguiente cuadro se detallan las soluciones informáticas que se considera necesarias ser implementadas en el presente año.

SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONALIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Mono usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	Estimado	
Sistemas de Información orientados a la Gestión Interna.								
Adquisición de equipos informáticos para la actualización de la plataforma informática y de comunicaciones (*)		X		X			350,000.00	1
Software para el Sistema Integrado de la SBN compuesta por los módulos de Trámite Documentario, Administración de Bienes Muebles, Inventario de Bienes Muebles, Administración de Procesos Judiciales en plataforma web. (*)		X	X	X		X	650,000.00	1
Sistemas de Información orientados al Ciudadano								
Nuevo Portal Institucional con ventanillas virtuales (**)		X	X	X	X			
Implementar, dentro de los lineamientos del Gobierno Electrónico, políticas basadas en las normas técnicas peruanas relacionadas a la seguridad de la información. (**)			X					

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

(**) Sistemas y/o aplicativos a implementarse internamente.



